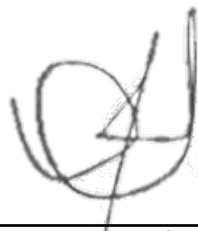


## CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA

- Esta política ha sido desarrollada para organizar y mejorar las oportunidades de empleo para los pobladores locales de manera que sea de conformidad con las políticas y compromisos sociales Deyfor EIRL.
- Dar prioridad a la contratación de pobladores del área de influencia, facilitando el acceso a las oportunidades laborales, de manera transparente y equitativa entre todas las partes, promoviendo y fomentando el desarrollo económico de las diferentes familias de nuestra comunidad.
- Priorizar y promover el reclutamiento y selección de personas locales, como muestra de actuación comprometida con el desarrollo social y local.
- Coordinar con el área de Relaciones Comunitarias e Institucionales de nuestros clientes la publicación de puestos de trabajo para nuestros proyectos y servicios en ejecución, fomentando la comunicación e intervención con la población y sus autoridades.
- Contribuir en la disminución del porcentaje de índices de desempleo y pobreza extrema, existentes en zonas aledañas de los proyectos y/o servicios que tengamos en ejecución. Además de mejorar los ingresos económicos, el desarrollo personal y profesional en las zonas de influencia donde operemos.
- Esta política espera maximizar las oportunidades de contratación de los trabajadores locales, permitiendo a la población local acceder a puestos de trabajo en nuestros Proyectos y Servicios de manera organizada y equitativa.
- Promover prácticas justas en la contratación de trabajadores locales que protejan contra terceros intermediarios laborales no autorizados, trabajo infantil y forzado, y discriminación.
- Esta política cumplirá con todas las leyes laborales y regulaciones aplicables en la zona donde operemos, incluyendo normativas relacionadas con la contratación de personal local por parte de nuestros clientes.
- Deyfor se compromete a mantener un diálogo abierto con la comunidad para conocer sus necesidades y expectativas en materia de empleo.



**Guillermo Huamán Mantilla**  
**GERENTE GENERAL**

Cajamarca, 20 de noviembre del 2025